



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2021-00914-00
EJECUTIVO ÚNICA INSTANCIA**

24 FEB 2022

En atención con el memorial que antecede, el despacho dispone:

Corregir el auto del 11 de noviembre del 2021, de acuerdo a lo establecido en el artículo 286 del C.G del P., en el sentido de indicar que se decreta el embargo a órdenes de este juzgado, del 50% del salario mínimo legal que devenga el demandado **GENARO DOMINGO AMADO CEPEDA** no como se dijo en el auto que se corrige.

Elabórese nuevo oficio teniendo en cuenta la corrección.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 25 FEB 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 025 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria**

ncrr